

Ref.- SC05-12-057

ACTA Nº 44/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día DIECISÉIS del mes de ABRIL del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 09 de abril de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: 89/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 264/10. Adverso: Línea Directa Aseguradora, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.050/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: 53/04. Asunto: Recurso de Apelación (Recurso Contencioso Administrativo). Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 241/06 (R.C.A. Núm. 208/04 acumulado con 217/04). Adverso: D. Rafael López Vargas, Dña. Leonor Pareja Crespo, D. Antonio Federico López del Águila, D. Francisco Montesinos García y Dña. María José López Carmona. Situación: Sentencia Núm. 1.147/2012.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-11-099. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido 124/2011. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Atestado Núm.: A.C. 126/11. Adverso: Elena Loredana Virzoaba. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de aprovechamiento urbanístico de los terrenos sitios entre Campamento Juan de Austria y Residencia El Pocico, Expte. TAU 1/2011.

3º.- 2.- Solicitud de cambio de material correspondiente a la Licencia Municipal de Taxi nº 5.

3º.- 3.- Solicitud de carnet de taxista asalariado para la Licencia Municipal de Taxi nº 25.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2012 punto 3º.- 3.- y adjudicar la Barraca nº 11 del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar.

3º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 10 del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar.

3º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del canon del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio de 2010, tras Sentencia Núm. 89/2011 del TSJA.

3º.- 7.- ACTA de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el 9 de abril de 2012.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la designación de los miembros que integran la Comisión de control del Plan de Pensiones, en representación del Promotor.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a formalizar contrato de trabajo para cubrir temporalmente dos puestos de Peón de Servicios para la limpieza de la superficie marítima.

4º.- 3.- Variaciones efectuadas en el Padrón Municipal de Habitantes en el año 2011.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento a Familias con Menores para el periodo 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de abril de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 9 de abril de 2012 donde se ha detectado el siguiente error material: En el punto 3.- 1.-, página 11 del Acta, último párrafo, **donde dice:** ".../...", comunicando la primera el primero de ellos en 14 de febrero.../...", **debe decir** ".../...", comunicando el primero de ellos en 14 de febrero.../..."

Por lo que se procede a la rectificación del citados error material de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones y Decretos:

- 5910. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a denegar para la ocupación de la vía pública para mesas y sillas junto al establecimiento sito en Calle La Romanilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 5911. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a aprobar los importes en concepto de matrícula para los alumnos de Taller de Pintura por 18 €, Taller de Grabado por 21 € y Taller de Cerámica por 18 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 5912. Decreto de fecha 2 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria el importe de 8.250,00 € en concepto de comisión de apertura de la operación de tesorería formalizada el día 30 de marzo de 2012. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

5913. Decreto de fecha 2 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. el importe de 2.750,00 € en concepto de comisión de apertura de la operación de tesorería formalizada el día 30 de marzo de 2012. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5914. Decreto de fecha 2 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5915. Decreto de fecha 2 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5916. Decreto de fecha 2 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5917. Decreto de fecha 3 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5918. Decreto de fecha 3 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5919. Decreto de fecha 3 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5920. Decreto de fecha 3 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5921. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho inscrito en el Registro de Parejas de Hecho con el nº 523. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5922. Decreto de fecha 29 de marzo de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural Malditos Roedores por importe de 500,00 € destinados a VI concentración de scooters y motos clásicas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5923. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a la aprobación liquidaciones de IBI Urbana por importe de 327.794,30 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5924. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7053, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5925. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7054, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5926. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7055, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5927. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7056, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5928. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7057, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5929. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7051, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5930. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7052, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



5931. Decreto de fecha 4 de abril de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 95,57 € en concepto de desplazamiento durante los meses de noviembre a marzo de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5932. Decreto de fecha 4 de abril de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 29,15 € en concepto de desplazamiento durante los meses de enero a marzo de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5933. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº SAAD01-04/1060912/2008-19, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 55 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5934. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº SAAD01-04/4043095/2011-60, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5935. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº SAAD01-04/455582/2011-59, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 55 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5936. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº SAAD01-04/1867224/2009-64, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 30 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5937. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº 3907 (UTS-3), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5938. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 7681 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 200 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5939. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 6717 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5940. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 8461 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 131,71 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5941. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 8652 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 250 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5942. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº UTS-1, relativo a conceder la concesión al servicio de teleasistencia domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5943. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 8480 (UTS-5), relativo a conceder la concesión al servicio de teleasistencia domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5944. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 8481 (UTS-5), relativo a conceder la concesión al servicio de teleasistencia domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5945. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 8225 (UTS-5), relativo a conceder la concesión al servicio de teleasistencia domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5946. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a autorizar a la Asociación Española Contra el Cáncer la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal, Danza y Teatro el día 21 de abril de 2012 a las 21:00 horas para la realización de una Gala Benéfica. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

5947. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 3 de abril de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5948. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 31 de marzo de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5949. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a aprobar el cargo total de recibos periodo abril 2012 por importe de 5.789,96 € en concepto de Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5950. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela infantil Las Lomas por importe de 30.867,32 € correspondiente al mes de marzo de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5951. Decreto de fecha 4 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentario los importes que con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5952. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, con expediente nº 754/11, relativo a conceder licencia de utilización para la utilización de edificación consistente en comercio menor de artículos de perfumería y cosméticos en Carretera de Alicún parque comercial Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5953. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, con expediente nº 487/08, relativo a conceder licencia de utilización para edificación consistente en clínica dental con climatización en Calle Venta Vitorino. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5954. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, con expediente nº 1.917/06, relativo a conceder licencia de utilización para la utilización de edificación consistente en taller artesanal de tapicería en Calle El Greco. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5955. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, con expediente nº 128/09, relativo a conceder licencia de utilización para la utilización de edificación consistente en bar en Avda. Antonio Machado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5956. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a autorizar instalación de bus para campaña programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5957. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, con expediente nº 20/10 D y S, relativo a declarar el archivo del expediente disciplinario y sancionador por Decreto de fecha 24 de mayo de 2010. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5958. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a autorizar la realización de las prácticas de empresa en este Ayuntamiento al alumno IES Alhamilla desde el día 9 de abril de 2012 hasta el día 22 de junio de 2012 con una duración de 320 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5959. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº 39/2010-P, relativo a declara la caducidad del expediente administrativo. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5960. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a estimar el presente recurso de reposición y proceder al archivo del expediente nº 79246547. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
5961. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 200,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



- 5962. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana , Tasas de Basura y Guardería por un importe de 892,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5963. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula C-2186-BRB. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5964. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 018/2012 al existir relación de casualidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos por una cantidad de 181,96 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 5965. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento del titular siendo la fecha límite para presentar este documento el 28/08/2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5966. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 823,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5967. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana , Tasas de Basura, IVTM y Multas por un importe de 2.854,62 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5968. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 4.661,22 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5969. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas de Basura y IIVTNU por un importe de 666,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5970. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y IIVTNU por un importe de 892,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5971. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 1.481,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5972. Resolución de fecha 4 de abril de 2012, relativo a designar instructor del Expediente número 019/2012 al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 5973. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IIVTNU por un importe de 1.872,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5974. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI urbana por un importe de 1.461,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5975. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Sanciones y Basura por un importe de 620,44 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5976. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana 2009, 2010 y 2011 por un importe de 2.055,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5977. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, IBI y Basura por un importe de 684,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 5978. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 80/12, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Haití. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

5979. Resolución de fecha 28 de marzo de 2012, con expediente nº 12/2012, relativo a estimar lo solicitud de devolución del recibo de IBI urbana del año 2010 y 2011 por Oun total de 81,65 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5980. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la asistencia al curso denominado Monitor de Educación Vial que tuvo lugar en Sevilla durante los día del 5 al 28 de marzo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5981. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por el desplazamiento con motivo de realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de marzo de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5982. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por el desplazamiento con motivo de realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de marzo de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5983. Decreto de fecha 9 de abril de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 14 de abril de 2012 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5984. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 596 en el Registro de Pareas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5985. Decreto de fecha 9 de abril de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5986. Decreto de fecha 9 de abril de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.A. los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5987. Decreto de fecha 9 de abril de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco de Santander Central Hispano los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
5988. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a contratar el suministro de Tinta HP 339 y alimentador de corriente para un escáner por 204,10 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5989. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a contratar el suministro de un disco duro externo seagate 2 TB por un importe de 129,80 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5990. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a contratar el suministro de instalación de varios componentes en el edificio nuevo de inmigrantes por 709,29 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5991. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a contratar el suministro de una batería para portátil compatible para HP por 79,00 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
5992. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a autorizar el gasto por importe de 6.500,00 € en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la celebración de la Festividad de San Marcos 2012. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5993. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a autorizar el gasto por importe de 20.000,00 € en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de la Semana Santa 2012. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



5994. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7058, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5995. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7059, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5996. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7060, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5997. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7061 relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5998. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7062, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
5999. Resolución de fecha 28 de marzo de 2012, con expediente nº 16/2012, relativo a estimar lo solicitud de devolución del recibo de IBI urbana del año 2011 por un total de 215,74 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6000. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 5041-GDP. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIDUAD.
6001. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 5116-DKB. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIDUAD.
6002. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AL-1812-AC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIDUAD.
6003. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a aprobar en todos sus términos el proyecto para la ejecución de Sala de Usos Múltiples de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6004. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a contratar el servicios de revisión y puesta en funcionamiento de la instalación del sistema de climatización a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Edificio de Servicios Sociales por importe de 2.907,52 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6005. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 79245803, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6006. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 79245803, relativo a estimar parcialmente las alegaciones presentadas imponiendo una multa de 80,00 € por una infracción vial. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6007. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto con expediente de responsabilidad patrimonial nº 098/2011 y por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6008. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto con expediente de responsabilidad patrimonial nº 097/2011 y por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6009. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 609 en el Registro de Parejas de

- Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6010. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 597 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6011. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 598 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6012. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 599 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6013. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 600 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6014. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 601 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6015. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 602 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6016. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 603 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6017. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 604 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6018. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 606 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6019. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 607 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6020. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 608 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6021. Decreto de fecha 11 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6022. Decreto de fecha 11 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco de Santander Central Hispano los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6023. Decreto de fecha 11 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



6024. Decreto de fecha 1 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6025. Decreto de fecha 3 de abril de 2012, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los importes indicados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6026. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº 6965 (UTS-1), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 16 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6027. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº 8748 (UTS-2), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 37 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6028. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº (UTS-4), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 26 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6029. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº 8746 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 45 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6030. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº 6485 (UTS-1), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 45 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6031. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº SAAD01-04/3239499/2010-15, relativo a continuar la prestación del Servicios de Ayuda a Domicilio a razón de 44 horas mensuales con aportación económica del 5% del total del servicio. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6032. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, con expediente nº SAAD01-04/113683/2007-13, relativo a continuar la prestación del Servicios de Ayuda a Domicilio a razón de 22 horas mensuales con aportación económica del 5% del total del servicio. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6033. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a contratar el servicio de alquiler y transportes del órgano para actividad de concierto sacro en la Parroquia de San Joaquin y Santa Ana por importe de 900,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6034. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a contratar el suministro de 10 unidades de Detector Analógico de Incendios a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal Teatro Auditorio por importe de 826,12 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6035. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a aprobación del gasto para cubrir el gasto relativo a las exposiciones programadas para el segundo trimestre de 2012 por un importe de 15.953,16 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6036. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, relativo a aprobación de los gastos indicados con motivo de la programación prevista para los meses de abril, mayo y junio de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6037. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 21 de abril de 2012, a las 22 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 6.873,79 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6038. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a aprobar el gasto de la cantidad de 8.700,00 € para hacer frente a los premios y al desplazamiento de las compañías participantes en el XI Certamen Internacional de Teatro Aficionado del Mediterráneo. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6039. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a conceder a la Asociación Amigos de la Orquesta Barroca de Roquetas de Mar una subvención por importe de 2.000,00 € con motivo de Sesiones de Formación. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

6040. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, relativo a ordenar la retirada de la basura acumulada así como la limpieza y desinfección del inmueble sito en Calle Buenos Aires al propietario de la vivienda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6041. Resolución de fecha 3 de abril de 2012, con expediente nº 09/11 relativo a proponer el archivo de la vía administrativa evitando su utilización para satisfacción de intereses particulares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6042. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº 187/12, relativo a denegar la licencia de obras solicitada para adaptación de local a cafetería churrería en Zona Náutico Deportivo del Puerto de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6043. Resolución de fecha 9 de abril de 2012, con expediente nº 622/1996, relativo a conceder licencia de utilización para la utilización de edificación consistente en taller de reparación de automóviles en Calle Haití. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6044. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7063, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6045. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7064, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6046. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7065, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6047. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a proceder a la Baja por inscripción indebida con fecha 11/04/2012 del ciudadano indicado. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6048. Decreto de fecha 11 de abril de 2012, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm 171/2012, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6049. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 620 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6050. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 617 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6051. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 615 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6052. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 614 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6053. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 613 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
6054. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a Acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 610 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 6055. Decreto de fecha 11 de abril de 2012, relativo a celebrar el Matrimonio Civil el día 14 de abril de 2012 a las 17 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6056. Decreto de fecha 11 de abril de 2012, relativo a celebrar el Matrimonio Civil el día 14 de abril de 2012 a las 20 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6057. Decreto de fecha 11 de abril de 2012, relativo a celebrar el Matrimonio Civil el día 14 de abril de 2012 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6058. Decreto de fecha 9 de abril de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/40 por un importe global de 113.201,82 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6059. Decreto de fecha 9 de abril de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/41 por un importe global de 17.724,15 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6060. Decreto de fecha 9 de abril de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2012/42 por un importe global de 1.149.133,07 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6061. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a la aprobación de los anexos en concepto de liquidación de ICIO por un importe de 55.120,66 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6062. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasa de Basura por un importe de 427,26 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6063. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, IBI Urbana, Tasas de Quioscos, Tasas de Basura y Concesionarios por un importe de 4.639,84 € + 407,31 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6064. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y IBI urbana por un importe de 465,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6065. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento de la deuda en concepto de Multas de Tráfico por un importe de 243,95 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6066. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, IBI urbana y Tasas de Basura por un importe de 562,69 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6067. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, IBI urbana y Tasas de Basura por un importe de 584,35 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6068. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, Multas y IVTM por un importe de 958,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6069. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a aprobar la devolución de 53 € resultante de la diferencia entre cuota del mes de Febrero y cuota de la modalidad trimestral Abono Oro. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6070. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a aprobar la devolución de 26,50 € correspondiente de la diferencia de restar el bimestre de enero y febrero a la cuota del trimestre de enero a marzo del precio público establecido por la modalidad de Natación Adultos. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6071. Resolución de fecha 11 de abril de 2012, relativo a aprobar la devolución de 264 € correspondiente a tres cuotas trimestrales de la modalidad de Abonado Oro. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6072. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por desplazamiento con motivo de

- tareas administrativas desde el 8 de septiembre de 2011 hasta el 3 de abril de 2012. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6073. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, relativo a procede la anulación de los derechos indicados y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6074. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la realización del tercer trimestre del curso de ingles con un coste de 36 € por alumno. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6075. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a la aprobación de la realización del viaje de convivencia a Laujar por un importe de 302,40 €. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
6076. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, relativo a concesión de subvención al Club ADP Parador por importe de 14.000,00 € con destino a sufragar gastos de material, desplazamiento, arbitrajes y derivados de los equipos de las distintas categorías para la Temporada 2010-2011. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6077. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, con expediente nº 3478 (UTS-3), relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 25 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6078. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, con expediente nº 4313 (UTS-3), relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 16 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6079. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, con expediente nº SAAD01-04/3775577/2010-34, relativo a conceder la prestación el servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 30 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6080. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, con expediente nº 8282 (UTS-6), relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6081. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, con expediente nº 7639 (UTS-3), relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes dado que han cambiado las circunstancias familiares. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6082. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7066, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6083. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, con expediente nº AIS/7067, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
6084. Resolución de fecha 30 de marzo de 2012, con expediente nº 1214/2010, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras correspondiente para reparación de conservación de piscina y jardines en la Plaza Picasso. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6085. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con mesas y sillas al establecimiento sito en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6086. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con mesas y sillas al establecimiento sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
6087. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a denegar ocupación de 24 m cuadrados sito en Calle Guarranes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



- 6088. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a denegar ocupación de la vía pública con mesas y sillas al establecimiento sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 6089. Resolución de fecha 2 de abril de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 36 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 6090. Resolución de fecha 10 de abril de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas en concepto de desplazamiento para la asistencia al Curso Sobre la Renta 2011 durante los días 10, 11, 12 y 16 de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 6091. Decreto de fecha 12 de abril de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 14 de abril de 2012 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6092. Decreto de fecha 12 de abril de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 13 de abril de 2012 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6093. Decreto de fecha 12 de abril de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 13 de abril de 2012 a las 12,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 6094. Resolución de fecha 12 de abril de 2012, relativo a contratar material necesario para la realización de dos cursos de formación por importe de 714,14 € IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 6095. Resolución de fecha 13 de abril de 2012, relativo a autorizar para torneo de voleibol consistiendo en la instalación de 4 redes, 4 sillas, 1 mesa técnica, 1 termo de agua en Playa puerto deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: 89/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 264/10. Adverso: Línea Directa Aseguradora, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.050/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la desestimación por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 664,29 Euros, como consecuencia de la indebida señalización de un bloque de cemento en una arqueta del abastecimiento público.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 4 de abril de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.050/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estimaba la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, declarando que la jurisdicción competente es la civil, donde podrá acudir la actora, advirtiéndole que si se persona en el plazo de un mes desde la notificación de esta sentencia, se entenderá haberlo efectuado en la fecha en que se inició el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo, si hubiere formulado éste siguiendo las indicaciones de la notificación del acto o ésta fuese defectuoso. Sin costas, y de la

cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2011 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: 53/04. Asunto: Recurso de Apelación (Recurso Contencioso Administrativo). Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 241/06 (R.C.A. Núm. 208/04 acumulado con 217/04). Adverso: D. Rafael López Vargas, Dña. Leonor Pareja Crespo, D. Antonio Federico López del Águila, D. Francisco Montesinos García y Dña. María José López Carmona. Situación: Sentencia Núm. 1.147/2012.

Objeto: Contra la Sentencia Núm. 18/2006 de 17 de enero de 2006 recaída en el Recurso Núm. 208/2004 y acumulado 217/2004, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, que tiene por objeto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en su sesión de 1 de marzo de 2004 por el que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Grupo municipal socialista frente al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 26 de diciembre de 2003 por el que se aprobó el proyecto de ampliación y terminación del teatro Auditorio de Roquetas de Mar y modificación del contrato de obra.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de abril de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.147/2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de los Adversos; sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno, sin perjuicio de que en los Fundamentos jurídicos se recoge que aunque procede declarar la nulidad del acuerdo impugnado (artículo 62.1 e) de la Ley 30/92): "SEXTO.- En cuanto a los efectos de la nulidad que procede declarar, la modificación irregular del contrato no puede conducir a la consecuencia de negar el cobro de los gastos y honorarios correspondientes consumando un desequilibrio económico entre los beneficios obtenidos por una parte –la Administración- y las cargas sufridas por la otra, en este caso por la adjudicataria; desequilibrio que al surgir de una relación contractual ha

de corregirse por medio de la regla prohibitiva de enriquecimiento sin causa o enriquecimiento injusto, según viene reiteradamente proclamando el Tribunal Supremo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefa de Contratación para su debida constancia.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-099. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido 124/2011. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Atestado Núm.: A.C. 126/11. Adverso: Elena Loredana Virzoaba. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 21 de diciembre de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de diciembre de 2011 en la intersección de la Avda. de Roquetas con Plaza Tres Mártires de Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Escort con matrícula AL-5612-AB, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 126/11.
- Con fecha 21 de diciembre de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emitan informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una valla metálica.
- Con fecha 21 de diciembre de 2011 recibimos informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños en 400 Euros.
- Con fecha 22 de diciembre de 2011 se nos notifica del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar Cédula de Citación para comparecer el día 13 de enero de 2012 a las 10:00 horas.
- Con fecha 22 de diciembre de 2011 nos personamos en el Juzgado y aportamos el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de enero de 2012 y número de registro de salida 94 se reclamó a la Compañía de Seguros: Asefa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 400 Euros.
- Con fecha 23 de enero de 2012 recibimos correo electrónico de la Compañía de Seguros donde nos comunican que el vehículo no esta asegurado con ellos desde el 17 de mayo de 2011 por lo que no se hacen cargo de la reclamación.
- Con fecha 1 de febrero de 2012 se envía reclamación al Consorcio de Compensación de Seguros.
- Con fecha 27 de marzo de 2012 recibimos mediante correo electrónico comunicación del Consorcio de Compensación de Seguros donde asumen la

reclamación y se nos comunican que han procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.

- Con fecha 11 de abril de 2012 por el Consorcio de Compensación de Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 400,00 Euros, con número de operación: 120120002547, número de ingreso: 20120002348.
- Con fecha 12 de abril de 2012 se presenta en el Juzgado de 1ª Instancia de Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar escrito donde se comunica que por el Consorcio de Compensación de Seguros se ha procedido al abono del importe reclamado y por tanto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tiene nada más que reclamar y solicita el archivo de las actuaciones.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 55, 1º. 29006 – Málaga.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de aprovechamiento urbanístico de los terrenos sitios entre Campamento Juan de Austria y Residencia El Pocico, Expte. TAU 1/2011.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 9 de abril de 2012:

“Visto el escrito presentado por Órgano Gestor de Viviendas S.L. y tres más relativo al reconocimiento de aprovechamiento urbanístico de los terrenos sitios entre el Campamento Juan de Austria y Residencia el Pocico de esta localidad.

HECHOS:

Primero.- Con fecha 23 de marzo de 2011, registro de entrada 6.877, D. Alberto Darío Milán Castellón, como representante de la mercantil Órgano Gestor de Viviendas S.L. y en la representación no acreditada de Grupo Milancast S.A., doña Clotilde Vizcaíno Selfa, don Ángel Vizcaíno Martínez y doña Josefa Castellón Berenguel, presenta escrito relativo al reconocimiento de aprovechamiento urbanístico de los terrenos sitios entre el Campamento Juan de Austria y Residencia el Pocico de esta localidad y se materialice en los Sectores Z-PAR-03 y Z-PAR-04.

Segundo.- En 29 de marzo de 2011 se solicita los antecedentes relativos a la solicitud anterior de las dependencias municipales de la Secretaría General y de la Responsable del Servicio de Medio Ambiente, Salud y Consumo, que comunican en 30 de marzo de 2011 la no disponibilidad de ningún antecedente al respecto.

Tercero.- En 30 de marzo de 2011, el Jefe de la Sección de Patrimonio emite informe que literalmente dice: “De conformidad con lo interesado en su traslado de 29 de marzo de 2011, adjunto remito la documentación obrante en esta Dependencia relativo al ofrecimiento por parte

de D. Alberto Darío Milán Castellón, en representación de la entidad mercantil Órgano Gestor de Viviendas, SL y otros de la finca 51.857 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Roquetas de Mar, consistente en fotocopias simples (al no constar el original alguno) de la comparecencia de 21 de junio de 2005 por la que los solicitantes autorizan al Ayuntamiento el realizar las actuaciones precisas para ejecutar las obras de continuación del PS Marítimo de Aguadulce a cambio del reconocimiento de la reserva del aprovechamiento urbanístico que pudiera corresponderles, manifestando ceder 3487 m² de los 5773 m² de la finca, informe del Director del PGOU de 3 de mayo de 2005 y documentación complementaria, del acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida otorgada por los solicitantes referidos y realizada el 1 de diciembre de 2005 por el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes (protocolo 4026), de la escritura pública de cesión al Ayuntamiento con reserva de unidades de aprovechamiento de 2 de octubre de 2008 otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes (protocolo 2880), del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2008 relativa a la obtención de terrenos dotacionales mediante ocupación directa (artículo 141, en relación al artículo 143.1 y 2 b) de la LOUA), del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2009 de rectificación material, del plano de ocupaciones de la Fase I (núm. 14 -hoja 1 de 2-) del Proyecto PS Marítimo de las Salinas tramo: Rambla de las Hortichuelas Urb. Villa África en Aguadulce, tm Roquetas de Mar (Almería), realizado por CIG, Ingenieros Consultores y del plano de medición del solar realizado por el Arquitecto Técnico D. Ángel Márquez Moreno (coleg. 624).- Significándole que no existe expediente alguno en esta Dependencia relativo a la cesión indicada al tratarse de un ofrecimiento con reserva de aprovechamiento urbanístico y que el inmueble referido se dio de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación por determinación expresa del punto tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2008, si bien no consta la necesaria aceptación municipal, imprescindible para la perfección de la mencionada cesión, ni tampoco la obligatoria inscripción registral a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado acuerdo municipal y en la normativa vigente (artículos 4, 5 y 17 del RH, artículo 85 del TRRL, artículo 36. 1 del RB, artículo 62 del LBELA, o artículo 115 RBELA”.

Cuarto.- Con fecha 10 de mayo de 2011, por la Técnico de Planificación y Gis, se emite informe al respecto que dice: “El ámbito con referencia catastral 7529903WF3772N0001MK está clasificado en el Plan General como Suelo Urbano dentro de la subcategoría de Suelo Urbano No Consolidado en Áreas Localizadas Especiales (SUNC-ALESS), perteneciente a la zona denominada Juan de Austria, área de reparto ARU-28, y cuyas condiciones particulares de calificación son las expresadas en el plano de ordenación pormenorizada POP 01_14, en las normas urbanísticas y en la página 117 del documento Anexo de Normativa: ZONAS DE ORDENACIÓN Y CALIFICACIÓN: Zona III, con el carácter de Normas de Edificación.

En la estipulación primera de la escritura pública de cesión otorgada el 2 de octubre de 2008 ante el notario de Roquetas de Mar, D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, con número de protocolo 2.880, se recoge la cesión al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la superficie de “5.773 metros cuadrados con reserva de 5.715,27 Uas dentro de la UE-19”; no existe en el Plan General vigente ningún ámbito con esta denominación por lo que esta referencia debe entenderse a la “UE-19 Unidad de Ejecución Campamento Juan de Austria” del PGOU-1997.

En tanto que el aprovechamiento urbanístico es una determinación propia de los Planes de Ordenación Urbana y, en consecuencia, sujeto a la vigencia del planeamiento del que trae causa, no se encuentran recogidas en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente aquellas unidades de aprovechamientos que derivan de la ejecución del planeamiento anterior.

En aplicación del artículo 55.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el suelo urbano no consolidado “los propietarios tienen derecho al noventa por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto” que en el caso que nos ocupa

está fijado por el Plan General, para un uso característico de Residencial Plurifamiliar entre medianeras (PLM) en el área de reparto ARU-28, en 0,258 Uas/m2s.

El Plan General, tal y como recoge en el Título IV de las Normas Urbanísticas, al objeto de poder cuantificar los aprovechamientos que corresponden a cada unidad de suelo y que los mismos puedan ser objeto de intercambio mediante los procedimientos legales establecidos para ello, delimita en el suelo urbano no consolidado áreas de reparto independientes y determina que las transferencias de aprovechamiento se producirán, en su caso, en el interior de las mismas, es decir, dentro del área de reparto ARU-28, encontrándose los sectores de suelo urbanizable sectorizado Z-PAR-03 y Z-PAR-04, en los que se solicita se materialice la reserva de aprovechamiento, incluidos en un área de reparto distinta, el área de reparto ARZ-06”.

Quinto.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2011 se aprobó la propuesta de desestimación de la solicitud efectuada por Órgano Gestor de Viviendas S.L. y en la representación no acreditada de Grupo Milancast S.A., doña Clotilde Vizcaino Selfa, don Angel Vizcaino Martínez y doña Josefa Castellón Berenguel del reconocimiento de aprovechamiento urbanístico de los terrenos sitios entre Campamento Juan de Austria y Residencia El Pocico, incluidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar en la subcategoría de Suelo Urbano No Consolidado en Áreas Localizadas Especiales (SUNC-ALESS), Zona denominada Juan de Austria IX, incluida en el Área de Reparto ARU-28, debiendo desarrollarse de conformidad con lo establecido en el citado planeamiento general; concediéndose un plazo de 15 días de audiencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificándose, tras dos intentos infructuosos en 2 de agosto y 21 de septiembre de 2011, en 28 de septiembre de 2011.

Sexto.- En 17 de octubre de 2011 Órgano Gestor de Viviendas S.L. y otros solicitan ampliación del plazo por la mitad del mismo, concediéndose por silencio positivo; presentándose escrito de alegaciones en 16 de febrero de 2012, ratificándose en las peticiones originarias y adjuntando copia de la escritura de cesión al Ayuntamiento y acuerdos de la Junta de Gobierno de 15 de febrero y 29 marzo de 2010 (documentos nº 9 y 17 de los que dicen incorporar los solicitantes, siendo los únicos); de los que solo se deduce la imposibilidad de continuar la ejecución del Paseo Marítimo de Las Salinas – Fase III, Tramo: Campamento Juan de Austria - Urbanización Villa África, debido a la imposibilidad de la ejecución del pacto alcanzado con la propiedad colindante a los terrenos cuyo reconocimiento se pretende.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I) Es aplicable lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

II) Es de aplicación igualmente lo establecido en el R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

III) Es aplicable el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía, de fecha 3 de marzo de 2009, (B.O.J.A. nº 126, de 1 de julio de 2009) y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 y se aprueba el ámbito denominado A-ALG-01 (B.O.J.A nº 190 de 28 de septiembre de 2010), especialmente lo dispuesto en los artículos

4.2.3.3 y 4.7 en cuanto a las transferencias de aprovechamiento urbanístico como desarrollo de los Suelo Urbanos No Consolidados en Áreas Localizadas Especiales y en su artículo 6.22 en cuanto al procedimiento de formalización de las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

IV) Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

V) Es aplicable lo establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar en parte la solicitud de D. Alberto Darío Milán Castellón, como representante de la mercantil Órgano Gestor de Viviendas S.L. y en la representación no acreditada de Grupo Milancast S.A., doña Clotilde Vizcaíno Selfa, don Ángel Vizcaíno Martínez y doña Josefa Castellón Berenguel del reconocimiento del aprovechamiento urbanístico solicitado, que se correspondía al hoy derogado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, de los terrenos sitios entre Campamento Juan de Austria y Residencia El Pocico, incluidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar en la subcategoría de Suelo Urbano No consolidado en Áreas Localizadas Especiales (SUNC-ALESS), Zona denominada Juan de Austria, Área de Reparto ARU-28, calificados parte como Equipamiento y parte como Espacios Libres; estimándose en parte, ya que al tratarse de suelos dotacionales a obtener, se empleará el mecanismo de las Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico previstas en el citado planeamiento general, estando por parte a sus determinaciones en cuanto a su formalización, requisitos, aprobación y efectos (artículo 6.22.4 y 5.e) del P.G.O.U. y artículo 62 de la L.O.U.A.).

SEGUNDO.- Dese cuenta al Servicio de Contratación y Patrimonio a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Solicitud de cambio de material correspondiente a la Licencia Municipal de Taxi nº 5.

D. Juan Miguel Ojeda Castilla provisto de D.N.I. Número 27.498.888-L con fecha 3 de abril de 2012, solicita la sustitución del vehículo matricula 3641 BYW marca/ modelo Mercedes E220 adscrito a la licencia municipal núm. 5 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 1634-HJX marca/modelo Mercedes E220 CDI.

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de abril de 2012 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 4 de abril de 2012 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan Miguel Ojeda Castilla provisto de D.N.I. Número 27.498.888-L la sustitución del vehículo matricula 3641 BYW, marca/modelo Mercedes E220 adscrito a la licencia municipal núm. 5 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 1634-HJX, marca/modelo Mercedes E220 CDI al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 3.- Solicitud de carnet de taxista asalariado para la Licencia Municipal de Taxi nº 25.

D. Juan Antonio Carrión Noguero, provisto de D.N.I. Número 24.130.842-R con fecha 13 de marzo de 2012 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 25 de la que es titular D. Francisco Cara Martín, y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de marzo de 2012 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 12 de abril de 2012 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles

Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan Antonio Carrión Noguerol, provisto de D.N.I. Número 24.130.842-R como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 25 cuyo titular es D. Francisco Cara Martín y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al ltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2012 punto 3º.- 3.- y adjudicar la Barraca nº 11 del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos de fecha 12 de abril de 2012:

“Con fecha 12 de marzo de 2012 se adopto por la Junta de Gobierno Local, acuerdo relativo a la adjudicación de la barraca nº 11 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar, a D. Gabriel Ruiz Cara con NIF- 27.508.167-Y, para destinarla a la venta menor de Plantas y Flores,.

Habiéndose personado el adjudicatario en la dependencia de Mercados y Abastos nos comunica que por motivos personales renuncia a tal adjudicación, negándose a la firma del contrato y a notificar mediante escrito tal renuncia, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local.

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por La Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 12 de marzo de 2012 , punto 3.-3 PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 11 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar.

Segundo.- Visto el escrito presentado por Dª Maria José Cortes Gómez, con NIF.- 75.238.211-J, R.E. 21199 en el que solicita la adjudicación de una barraca en el Mercado Municipal de Abastos Provisional de Roquetas de Mar, para destinarla a la venta menor de Frutería. Y visto que la Barraca nº 11 se encuentra totalmente libre, y previo pago de los derechos correspondientes, se propone a la Junta de Gobierno Local:

La Adjudicación de la Barraca nº 11 del Mercado de Abastos Provisional de Roquetas de Mar a Dª MARIA JOSE CORTES GOMEZ con NIF 75.238.211-J, por un periodo provisional de seis meses, según estable el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole al interesado que deberá de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el

ingreso recogido en el art. 6º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Barraca nº 10 del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos de fecha 12 de abril de 2012:

“Visto el escrito presentado por Dª Mª Carmen López Castilla, con NIF 34.837.778-T, R.E. Nº 6889 de fecha 10 de abril de 2012, en el que solicita la adjudicación de barraca nº 10 del Mercado Municipal de Abastos de Aguadulce, para destinarla a la venta menor de productos de limpieza.

Comprobado que la Barraca nº 10 del Mercado Municipal de Abastos de Aguadulce, se encuentra totalmente libre, tras la renuncia de su anterior adjudicatario, y previo pago de los derechos correspondientes, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único.- La adjudicación de la Barraca nº 10 del Mercado Municipal de Abastos de Aguadulce a Dª Mª DEL CARMEN LOPEZ CASTILLA, con NIF- 34.837.778-T, por un periodo provisional de seis meses, según establece el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole al interesado que deberá de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del canon del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio de 2010, tras Sentencia Núm. 89/2011 del TSJA.

Este asunto se queda sobre la mesa.

3º.- 7.- ACTA de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el 9 de abril de 2012.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y

consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"Siendo las 12.05 h. del día 9 de abril de 2.012, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Luís Miguel Carmona Ledesma, D. Angel Mollinedo Herrera, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, Dña. María José López Carmona, D. Ricardo Fernández Álvarez, D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo, D. José Porcel Praena y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes de marzo de 2.012.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamación presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE MARZO DE 2012

AGENCIA DE VIAJES	0
COMERCIO MINORISTA	2
CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB. MERCANTIL	5
ENTIDAD BANCARIA	4
FICHEROS GESTION COBROS	2
GRAN SUPERFICIE	4
HOSTELERIA	0
HOTEL	2
INTERNET	2
LAVANDERIA	0
OTROS SECTORES	3
PROFESIONALES LIBERALES	0
REPARACION ELECTRODOMÉSTICOS	1
SEGUROS :	
• HOGAR	3
• OTROS	2
• SALUD	0
• VIDA	0
• VEHÍCULOS	1
SUMINISTROS:	
AGUA	3
ELÉCTRICO	7
TALLER REPARACION VEHÍCULOS	3
TELEFONIA FIJA	2
TELEFONIA MOVIL	38
TELEVISION SATELITE	0
TRANSPORTE:	
• AEREO	0
• AUTOBUSES	0
• BARCO	0

• TAXIS	0
• TREN	0
• PAQUETERIA	0
VENTA VEHICULOS	0
VENTA VEHICULOS SEGUNDA MANO	0
VIVIENDA (Venta, promoción)	3
TOTAL.-	87

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

Dña. María José López Carmona solicita más información sobre las reclamaciones presentadas contra hoteles y D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo quiere saber cuales suelen ser la resoluciones adoptadas por las compañías telefónicas, siendo ambas dudas resueltas por la secretaria de la Comisión.

D. José Porcel Praena pregunta si no ha habido quejas sobre las podas realizadas, comprometiéndose D. Antonio García Aguilar a que algún técnico realice un informe del por qué de las mismas.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua traslada las quejas de algunos vecinos acerca de la realización de trabajos tanto de poda como de marcación de señales de tráfico horizontales en vías principales del municipio en periodo de vacaciones, solicitando no se vuelvan a repetir en el mes de agosto. D. Antonio García Aguilar contesta que el miércoles día 4 no se pudo. D. Ricardo Fernández Álvarez pide copia del informe técnico de las podas y pregunta cómo va la creación de la ventanilla electrónica, afirmando D. Antonio García Aguilar que se lo preguntará al Concejal competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.25 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la designación de los miembros que integran la Comisión de control del Plan de Pensiones, en representación del Promotor.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 13 de Abril de 2012.

Con fecha 9 de abril de 2012, se ha llevado a cabo las elecciones a miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, conforme a lo acordado por el Decreto de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 23 de febrero de 2012, por el que se acuerda promover la celebración de elecciones a fin de elegir a quienes hayan de integrar la Comisión de Control del Plan de Pensiones en representación de los partícipes y beneficiarios del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

Por parte de los empleados sujetos régimen laboral, son declarados miembros de la Comisión de Control:

D^ª. Maria Elena Molina Ruiz. Titular
D.Manuel Martínez Molina. Titular
D.Ángel García Pomares. Suplente
D.Felipe Ramirez Gutiérrez. Suplente

Por parte de los empleados sujetos régimen funcional, son declarados miembros de la Comisión de Control:

D. Leopoldo Kowarik Alonso. Titular
D. Francisco García Alonso. Titular
D.Demetrio Navarro de la Fé. Suplente
D. Luis Rogelio Fernández López. Suplente

Asimismo y de conformidad con el artículo 28 y 29 del Reglamento del Plan de Pensiones del Personal al servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la comisión de control estará formada por cuatro miembros representantes del Promotor, los cuales se determinaran y removerán libremente y cuya designación corresponderá al Promotor sin sujeción a formalidades o plazos.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proclamar miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en representación del Promotor a:

Titulares:

Doña Eloisa Cabrera Carmona
Doña Francisca Toresano Moreno
Doña María Dolores Ortega Joya
José Galdeano Antequera

Suplentes:

Doña Maria Teresa Fernández Borja
Don Nicolás Manzano López

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a formalizar contrato de trabajo para cubrir temporalmente dos puestos de Peón de Servicios para la limpieza de la superficie marítima.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo con carácter excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan al funcionamiento del servicio de limpieza de playas que como municipio turístico se ha de realizar al amparo del artículo 3. 2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de noviembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público:

"La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en día 12 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases y de efectuar Convocatoria Pública para cubrir temporalmente dos puestos de Peón de Servicios cuyo cometido es la limpieza de la superficie marítima.

De la citada convocatoria se seleccionaron dos aspirantes que reuniendo los requisitos establecidos en la misma, alcanzaron la mayor puntuación, siendo: Don Emilio Jesús Navarro Domene con NIF nº 75.246.898-Y y Don Elías Salmerón Cuadra con NIF nº 27.231.937-Y.

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.04.2010, 27.04.09 y 14.04.2008 y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 09.05.07, relativo a la contratación de los citados trabajadores.

Considerando que los citados aspirantes fueron seleccionados mediante convocatoria pública y han prestado servicios en la categoría profesional de peón de servicios en la limpieza de playas, y considerando la urgencia en la contratación laboral del citado personal con objeto de ofrecer el servicio durante la época estival, y vistos los datos que constan en el expediente administrativo de otros ejercicios, es por lo que VENGO EN PROPONER:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando las funciones y tareas de limpieza de la superficie marítima del litoral del termino municipal, utilizando para ello una embarcación de recreo:

* Don Emilio Jesús Navarro Domene con NIF nº 75.246.898-Y.

* Don Elías Salmerón Cuadra con NIF nº 27.231.937-Y.

2º.-El contrato de trabajo tendrá una duración de cinco meses y será desde el día 1 de mayo al 30 de septiembre de 2012, siendo la jornada de trabajo de 37,5 horas semanales.

3º.- Los reseñados trabajadores contratados percibirán una retribución bruta mensual de 1.455,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03400 430 131.00.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, previa fiscalización por la Intervención de Fondos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Variaciones efectuadas en el Padrón Municipal de Habitantes en el año 2011.

Se da cuenta del siguiente informe de la Jefa del Negociado de Estadística, de fecha 9 de abril de 2012:

"Según los datos obrantes en los ficheros mecanizados del Padrón Municipal de Habitantes, se informa por parte de la Jefa del Negociado de Estadística que las variaciones efectuadas entre el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

CVAR	CAUVAR	DESCRIPCIÓN	NÚMERO
A	CR	ALTAS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	5.786
A	NA	ALTAS POR NACIMIENTO	1.132
A	OM	ALTAS POR OMISIÓN	542
B	CR	BAJAS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	5.074
B	DE	BAJAS POR DEFUNCIÓN	399
B	CA	BAJAS POR CADUCIDAD	584
B	II	BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA	210
M	PE	MODIF. DATOS PERSONALES	5.544
M	CD	MODIF. CAMBIO DOMICILIO	4.975
M	RT	MODIF. REMODELACIÓN TERRITORIAL	4.074
M	RN	MODIF. RENOVACIÓN	1.782

Cifra resultante de la población de 1 de enero de 2012 es de 91.642 habitantes."

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado, de conformidad con el Art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial,

Primero: Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 2012, con arreglo a las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento a Familias con Menores para el periodo 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejel Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 27 de abril de 2012:

"En relación al Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Dirección General de infancia y Familia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores y dado que se aproxima la fecha de finalización de su vigencia el día 30 de junio de 2012 sin que se tenga constancia de haberse producido denuncia del mismo, en virtud de lo establecido en la Estipulación Novena.

Esta Delegación propone la renovación de dicho Convenio mediante la firma de la cláusula adicional primera por la que se prorroga Convenio de colaboración. La prórroga propuesta tendrá una vigencia anual en el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013.

La Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social tiene previsto financiar la prorroga del Convenio con la cantidad de 131.234 € (Ciento treinta y un mil doscientos treinta y cuatro euros).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

- 1.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Prorroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento a Familias con Menores para el periodo especificado.
- 2.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la cantidad de 131.234 € (Ciento treinta y un mil doscientos treinta y cuatro euros).
- 3.- Adoptar el compromiso de cofinanciar el programa por importe de 2.500 € (dos mil quinientos euros).

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y veintiséis minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 30 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez